



Jurado Nacional de Elecciones

Resolución N.º 0128-2025-JNE

Lima, 3 de abril de 2025

VISTOS: el Decreto Supremo N.º 039-2025-PCM, publicado el 26 de marzo de 2025, con el cual se convoca a Elecciones Generales 2026; el Informe N.º 000050-2025-DGPID/JNE y el Memorando N.º 000093-2025-DGPID/JNE, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo; así como el Informe N.º 000123-2025-DNFPE/JNE y los Memorandos N.º 000396-2025-DNFPE/JNE y N.º 000407-2025-DNFPE/JNE, de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales, con la propuesta de definición de las circunscripciones administrativas y de justicia electoral, y la distribución de los respectivos Jurados Electorales Especiales (JEE), para el proceso de Elecciones Generales 2026.

CONSIDERANDOS

1. Mediante el Decreto Supremo N.º 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de marzo de 2025, la Presidencia de la República convocó, para el domingo 12 de abril de 2026, a Elecciones Generales para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los senadores, diputados y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino.
2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE), los JEE son órganos de carácter temporal creados, como órganos de justicia electoral de primera instancia, para un proceso electoral específico, que se instalan dentro de los 30 días siguientes a la convocatoria de un proceso electoral.
3. Cada JEE tiene competencia territorial sobre una determinada circunscripción administrativa y de justicia electoral, la cual es una unidad geográfica definida para efectos de la planificación y desarrollo de las actividades que son de su competencia.
4. Así, convocado el proceso de Elecciones Generales 2026, corresponde al Jurado Nacional de Elecciones definir el número y ámbito de las circunscripciones administrativas y de justicia electoral sobre las que tendrán competencia los JEE, así como establecer las denominaciones de estos y las sedes en las que se instalarán para ejercer sus funciones, de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y en los artículos 32 y 36 de la LOJNE.
5. La definición del número de JEE y el ámbito que comprenden las respectivas circunscripciones administrativas y de justicia electoral, revisten importancia en la coordinación con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), pues sobre estas circunscripciones también se establecen las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, siendo imprescindible que entre dichos órganos descentralizados y los JEE se mantenga una permanente comunicación, en el marco de sus competencias, a fin de imprimir la mayor celeridad y eficiencia en las actividades del proceso electoral, hasta la proclamación de los resultados.
6. Es así que este órgano colegiado luego de analizar las características propias del proceso electoral convocado, estima necesaria la definición de 60 circunscripciones administrativas y de justicia electoral y sus respectivos JEE, con la particularidad de que





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

5 de ellos se instalarán el 25 de abril de 2025, para asumir competencia material referida a publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad y encuestas electorales, en todo el territorio de la República, hasta la fecha en que se instalen los otros 55 JEE, lo cual se ha previsto para el 17 de noviembre de 2025.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

- DEFINIR** 60 circunscripciones administrativas y de justicia electoral para el proceso de Elecciones Generales 2026, convocadas para el domingo 12 de abril de 2026, así como los Jurados Electorales Especiales que se instalarán para impartir justicia electoral en primera instancia y sus respectivas sedes, tal como se indica a continuación:

	DEPARTAMENTO	JEE	SEDE JEE	ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA ELECTORAL
1	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA (BAGUA, AMAZONAS)	BAGUA
				CONDORCANQUI
				UTCUBAMBA
2		CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS (CHACHAPOYAS, AMAZONAS)	BONGARÁ
				CHACHAPOYAS
				LUYA
				RODRÍGUEZ DE MENDOZA
3	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ (HUARAZ, ANCASH)	BOLOGNESI
				OCROS
				HUARAZ
				CARHUAZ
				CORONGO
				HUAYLAS
				YUNGAY
				AIJA
				RECUAY
4		HUARI	HUARI (HUARI, ANCASH)	HUARI
				ANTONIO RAIMONDI
				CARLOS FERMÍN FITZCARRALD
				ASUNCIÓN
				MARISCAL LUZURIAGA
				POMABAMBA
				SIHUAS





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

	DEPARTAMENTO	JEE	SEDE JEE	ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA ELECTORAL
5		SANTA	NUEVO CHIMBOTE (SANTA, ANCASH)	CASMA PALLASCA SANTA HUARMEY
6	APURÍMAC	ABANCAY	ABANCAY (ABANCAY, APURÍMAC)	ABANCAY AYMARAES ANTABAMBA COTABAMBAS GRAU
7		ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS (ANDAHUAYLAS, APURÍMAC)	ANDAHUAYLAS CHINCHEROS
8	AREQUIPA	AREQUIPA 1	MIRAFLORES (AREQUIPA, AREQUIPA)	AREQUIPA (Arequipa) CHIGUATA (Arequipa) MIRAFLORES (Arequipa) PAUCARPATA (Arequipa) SAN JUAN DE TARUCANI (Arequipa) MARIANO MELGAR (Arequipa) ALTO SELVA ALEGRE (Arequipa) CAMANÁ CARAVELÍ ISLAY
9		AREQUIPA 2	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO (AREQUIPA, AREQUIPA)	CAYMA (Arequipa) CERRO COLORADO (Arequipa) LA JOYA (Arequipa) SACHACA (Arequipa) SAN JUAN DE SIGUAS (Arequipa) SANTA ISABEL DE SIGUAS (Arequipa) SANTA RITA DE SIHUAS (Arequipa) TIABAYA (Arequipa) UCHUMAYO (Arequipa) VITOR (Arequipa) YANAHUARA (Arequipa)





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

	DEPARTAMENTO	JEE	SEDE JEE	ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA ELECTORAL
				YURA (Arequipa)
				CHARACATO (Arequipa)
				MOLLEBAYA (Arequipa)
				POCSI (Arequipa)
				POLOBAYA (Arequipa)
				QUEQUEÑA (Arequipa)
				SABANDIA (Arequipa)
				SOCABAYA (Arequipa)
				YARABAMBA (Arequipa)
				JACOBO HUNTER (Arequipa)
				JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO (Arequipa)
10		CAYLLOMA	MAJES (CAYLLOMA, AREQUIPA)	CAYLLOMA
				CASTILLA
				CONDESUYOS
				LA UNIÓN
11		HUAMANGA	AYACUCHO (HUAMANGA, AYACUCHO)	HUAMANGA
				LA MAR
				VILCAS HUAMÁN
				HUANTA
12	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO (CANGALLO, AYACUCHO)	CANGALLO
				VÍCTOR FAJARDO
				HUANCA SANCOS
				SUCRE
13		LUCANAS	PUQUIO (LUCANAS, AYACUCHO)	LUCANAS
				PARINACOCHAS
				PÁUCAR DEL SARA SARA
14	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA (CAJAMARCA, CAJAMARCA)	CAJAMARCA
				CAJABAMBA
				CELENDÍN
				SAN MARCOS
				CONTUMAZÁ
				SAN MIGUEL
				SAN PABLO





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

	DEPARTAMENTO	JEE	SEDE JEE	ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA ELECTORAL
15		CHOTA	CHOTA (CHOTA, CAJAMARCA)	CHOTA
				HUALGAYOC
				SANTA CRUZ
				CUTERVO
16		JAÉN	JAÉN (JAÉN, CAJAMARCA)	JAÉN
				SAN IGNACIO
17	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA (CALLAO)	CALLAO
18	CUSCO	CUSCO	CUSCO (CUSCO, CUSCO)	CUSCO
				ANTA
				PARURO
				LA CONVENCIÓN
				CALCA
				URUBAMBA
19		CANCHIS	SICUANI (CANCHIS, CUSCO)	ACOMAYO
				CANAS
				CANCHIS
				CHUMBIVILCAS
				ESPINAR
				PAUCARTAMBO
				QUISPICANCHI
20	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA (HUANCAVELICA, HUANCAVELICA)	ACOBAMBA
				ANGARAES
				HUANCAVELICA
				CASTROVIRREYNA
				HUAYTARÁ
				TAYACAJA
				CHURCAMP
21	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO (HUÁNUCO, HUÁNUCO)	HUÁNUCO
				AMBO
				PACHITEA
				LAURICOCHA
				YAROWILCA
22		HUAMALÍES	LLATA	DOS DE MAYO





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

	DEPARTAMENTO	JEE	SEDE JEE	ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA ELECTORAL
			(HUAMALÍES, HUÁNUCO)	HUAMALÍES
				HUACAYBAMBA
23		LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA (LEONCIO PRADO, HUÁNUCO)	MARAÑÓN
				LEONCIO PRADO
				PUERTO INCA
24	ICA	ICA	ICA (ICA, ICA)	CHINCHA
				PISCO
				ICA
				NASCA
				PALPA
25		HUANCAYO	EL TAMBO (HUANCAYO, JUNÍN)	HUANCAYO
				CHUPACA
				CONCEPCION
				JAUIJA
26	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO (CHANCHAMAYO, JUNÍN)	SATIPO
				CHANCHAMAYO
				JUNÍN
				TARMA
				YAULI
27		TRUJILLO	TRUJILLO (TRUJILLO, LA LIBERTAD)	TRUJILLO (Trujillo)
				MOCHE (Trujillo)
				SALAVERRY (Trujillo)
				VÍCTOR LARCO HERRERA (Trujillo)
				VIRÚ
28	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC (PACASMAYO, LA LIBERTAD)	HUANCHACO (Trujillo)
				LAREDO (Trujillo)
				SIMBAL (Trujillo)
				POROTO (Trujillo)
				EL PORVENIR (Trujillo)
				LA ESPERANZA (Trujillo)
				FLORENCIA DE MORA (Trujillo)
				ALTO TRUJILLO (Trujillo)
				OTUZCO





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

	DEPARTAMENTO	JEE	SEDE JEE	ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA ELECTORAL
				JULCÁN
				PACASMAYO
				ASCOPE
				CHEPÉN
				GRAN CHIMÚ
29		SÁNCHEZ CARRIÓN	HUAMACHUCO (SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD)	PATAZ
				BOLÍVAR
				SÁNCHEZ CARRIÓN
				SANTIAGO DE CHUCO
30		CHICLAYO	CHICLAYO (CHICLAYO, LAMBAYEQUE)	CHICLAYO (Chiclayo)
				ETEN (Chiclayo)
				ETEN PUERTO (Chiclayo)
				MONSEFÚ (Chiclayo)
				PIMENTEL (Chiclayo)
				REQUE (Chiclayo)
				SANTA ROSA (Chiclayo)
				LA VICTORIA (Chiclayo)
31	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE (LAMBAYEQUE, LAMBAYEQUE)	LAMBAYEQUE
				FERREÑAFE
				JOSÉ LEONARDO ORTIZ (Chiclayo)
				CHONGOYAPE (Chiclayo)
				LAGUNAS (Chiclayo)
				NUEVA ARICA (Chiclayo)
				OYOTÚN (Chiclayo)
				PICSI (Chiclayo)
				SAÑA (Chiclayo)
				CAYALTI (Chiclayo)
				PÁTAPO (Chiclayo)
				POMALCA (Chiclayo)
				PUCALA (Chiclayo)
				TUMÁN (Chiclayo)
32		LIMA CENTRO 1	LIMA (LIMA, LIMA)	LIMA (Lima)
				BREÑA (Lima)





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

	DEPARTAMENTO	JEE	SEDE JEE	ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA ELECTORAL
	LIMA			JESÚS MARÍA (Lima)
33		LIMA CENTRO 2	JESÚS MARÍA (LIMA, LIMA)	CIRCUNSCRIPCIÓN PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
34		LIMA ESTE 1	ATE (LIMA, LIMA)	ATE (Lima)
				CHACLACAYO (Lima)
				LURIGANCHO (Lima)
				SANTA ANITA (Lima)
35		LIMA ESTE 2	SAN JUAN DE LURIGANCHO (LIMA, LIMA)	EL AGUSTINO (Lima)
				SAN JUAN DE LURIGANCHO (Lima)
36		LIMA NORTE 1	SAN MARTÍN DE PORRES (LIMA, LIMA)	RÍMAC (Lima)
				SAN MARTÍN DE PORRES (Lima)
37		LIMA NORTE 2	COMAS (LIMA, LIMA)	INDEPENDENCIA (Lima)
				COMAS (Lima)
38		LIMA NORTE 3	LOS OLIVOS (LIMA, LIMA)	CARABAYLLO (Lima)
				ANCÓN (Lima)
				PUENTE PIEDRA (Lima)
				SANTA ROSA (Lima)
				LOS OLIVOS (Lima)
39		LIMA OESTE 1	PUEBLO LIBRE (LIMA, LIMA)	LINCE (Lima)
				MAGDALENA DEL MAR (Lima)
				SAN ISIDRO (Lima)
				PUEBLO LIBRE (Lima)
				SAN MIGUEL (Lima)
40		LIMA OESTE 2	SURQUILLO (LIMA, LIMA)	LA VICTORIA (Lima)
				SAN LUIS (Lima)
				MIRAFLORES (Lima)
				SURQUILLO (Lima)
				SAN BORJA (Lima)
41		LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO (LIMA, LIMA)	CHORRILLOS (Lima)
				BARRANCO (Lima)
				LA MOLINA (Lima)
				SANTIAGO DE SURCO (Lima)
42		LIMA SUR 1	SAN JUAN DE MIRAFLORES (LIMA, LIMA)	LURÍN (Lima)
				PACHACÁMAC (Lima)





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

	DEPARTAMENTO	JEE	SEDE JEE	ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA ELECTORAL
				PUCUSANA (Lima)
				PUNTA HERMOSA (Lima)
				PUNTA NEGRA (Lima)
				SAN BARTOLO (Lima)
				SANTA MARÍA DEL MAR (Lima)
				CIENEGUILLA (Lima)
				SAN JUAN DE MIRAFLORES (Lima)
43		LIMA SUR 2	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO (LIMA, LIMA)	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO (Lima)
				VILLA EL SALVADOR (Lima)
44		HUAURA	HUACHO (HUAURA, LIMA)	CANTA
				HUARAL
				CAJATAMBO
				HUAURA
				BARRANCA
				OYÓN
45		CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE (CAÑETE, LIMA)	CAÑETE
				YAUYOS
46		HUAROCHIRÍ	RICARDO PALMA (HUAROCHIRÍ, LIMA)	HUAROCHIRÍ
47	LORETO	MAYNAS	IQUITOS (MAYNAS, LORETO)	MAYNAS
				MARISCAL RAMÓN CASTILLA
				LORETO
				PUTUMAYO
				REQUENA
				UCAYALI
48		ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS (ALTO AMAZONAS, LORETO)	ALTO AMAZONAS
				DATUM DEL MARAÑÓN
49	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA (TAMBOPATA, MADRE DE DIOS)	TAMBOPATA
				MANÚ
				TAHUAMANU
50	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA (MARISCAL NIETO, MOQUEGUA)	ILO
				MARISCAL NIETO
				GENERAL SÁNCHEZ CERRO





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

	DEPARTAMENTO	JEE	SEDE JEE	ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA ELECTORAL
51	PASCO	PASCO	YANACANCHA (PASCO, PASCO)	OXAPAMPA
				PASCO
				DANIEL ALCIDES CARRIÓN
52	PIURA	PIURA 1	PIURA (PIURA, PIURA)	PIURA (Piura)
				MORROPÓN
				HUANCABAMBA
				VEINTISÉIS DE OCTUBRE (Piura)
53		PIURA 2	CASTILLA (PIURA, PIURA)	CASTILLA (Piura)
				CATACAOS (Piura)
				LA ARENA (Piura)
				LA UNIÓN (Piura)
				LAS LOMAS (Piura)
				TAMBO GRANDE (Piura)
				CURA MORI (Piura)
				EL TALLÁN (Piura)
				PAITA
				SECHURA
54		SULLANA	SULLANA (SULLANA, PIURA)	AYABACA
				SULLANA
				TALARA
55	PUNO	PUNO	PUNO (PUNO, PUNO)	CHUCUITO
				YUNGUYO
				EL COLLAO
				PUNO
56		SAN ROMÁN	JULIACA (SAN ROMÁN, PUNO)	AZANGARO
				CARABAYA
				HUANCANÉ
				MOHO
				SANDIA
				SAN ANTONIO DE PUTINA
				LAMPA
				MELGAR
				SAN ROMÁN
57	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	TARAPOTO	HUALLAGA





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

	DEPARTAMENTO	JEE	SEDE JEE	ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA ELECTORAL
			(SAN MARTÍN, SAN MARTÍN)	MARISCAL CÁCERES BELLAVISTA TOCACHE MOYOBAMBA LAMAS RIOJA SAN MARTÍN PICOTA EL DORADO
58	TACNA	TACNA	TACNA (TACNA, TACNA)	TACNA TARATA JORGE BASADRE CANDARAVE
59	TUMBES	TUMBES	TUMBES (TUMBES, TUMBES)	TUMBES CONTRALMIRANTE VILLAR ZARUMILLA
60	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERÍA (CORONEL PORTILLO, UCAYALI)	ATALAYA CORONEL PORTILLO PADRE ABAD PURÚS

2. **FIJAR** el 25 de abril de 2025, como fecha de instalación de los cinco Jurados Electorales Especiales que se indica a continuación, los cuales tendrán competencia territorial y material conforme al siguiente detalle, desde su instalación y hasta la instalación de los otros cincuenta y cinco Jurados Electorales Especiales.

	JEE	COMPETENCIA TERRITORIAL	COMPETENCIA MATERIAL
1	AREQUIPA 1	DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA MOQUEGUA TACNA PUNO CUSCO MADRE DE DIOS APURÍMAC	
2	CHICLAYO	DEPARTAMENTOS DE TUMBES PIURA	





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

		LAMBAYEQUE LA LIBERTAD CAJAMARCA	• PUBLICIDAD ESTATAL • PROPAGANDA ELECTORAL • NEUTRALIDAD • ENCUESTAS ELECTORALES
3	HUANCAYO	DEPARTAMENTOS DE HUÁNUCO PASCO JUNÍN HUANCAVELICA UCAYALI	
4	LIMA CENTRO 1	DEPARTAMENTOS DE ANCASH LIMA ICA AYACUCHO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
5	SAN MARTÍN	DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS SAN MARTÍN LORETO	

3. **FIJAR** el 17 de noviembre de 2025, como fecha de instalación de los siguientes Jurados Electorales Especiales:

N.º	JEE
1	CHACHAPOYAS
2	BAGUA
3	HUARAZ
4	SANTA
5	HUARI
6	ABANCAY
7	ANDAHUAYLAS
8	AREQUIPA 2
9	CAYLLOMA
10	HUAMANGA
11	CANGALLO
12	LUCANAS
13	CAJAMARCA
14	CHOTA
15	JAÉN
16	CALLAO
17	CUSCO
18	CANCHIS
19	HUANCAVELICA
20	HUÁNUCO
21	HUAMALÍES
22	LEONCIO PRADO
23	ICA





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

N.º	JEE
24	CHANCHAMAYO
25	TRUJILLO
26	PACASMAYO
27	SÁNCHEZ CARRIÓN
28	LAMBAYEQUE
29	LIMA CENTRO 2
30	LIMA ESTE 1
31	LIMA ESTE 2
32	LIMA NORTE 1
33	LIMA NORTE 2
34	LIMA NORTE 3
35	LIMA OESTE 1
36	LIMA OESTE 2
37	LIMA OESTE 3
38	LIMA SUR 1
39	LIMA SUR 2
40	HUAURA
41	CAÑETE
42	HUAROCHIRÍ
43	MAYNAS
44	ALTO AMAZONAS
45	TAMBOPATA
46	MARISCAL NIETO
47	PASCO
48	PIURA 1
49	PIURA 2
50	SULLANA
51	PUNO
52	SAN ROMÁN
53	TACNA
54	TUMBES
55	CORONEL PORTILLO

4. **DISPONER** que la Secretaría General solicite a la Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia y a la Presidencia de las Juntas de Fiscales Superiores la designación de los presidentes y segundos miembros de los Jurados Electorales Especiales, asimismo, que solicite al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil la selección aleatoria de ciudadanos para la posterior designación del respectivo tercer miembro de estos órganos electorales temporales, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.
5. **PONER** la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio Público, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de las Cortes Superiores de Justicia, de las Juntas de Fiscales Superiores, de la Defensoría del Pueblo, de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Economía y





Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0128-2025-JNE

Finanzas, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, para los fines pertinentes.

6. **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese

SS.

BURNEO BERMEJO

MAISCH MOLINA

RAMÍREZ CHÁVARRY

TORRES CORTEZ

OYARCE YUZZELLI

Clavijo Chipoco

Secretaria General

mar

